

COMUNICADO DE PRENSA

Lesvy Berlín: ganó la justicia

- **ONG reconocen perspectiva de género en la sentencia por feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio.**
- **Familiares y organizaciones acompañantes, apelaremos la reparación integral del daño para que ésta sea garantizada bajo los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.**

“Desde los cinco años a Lesvy le gustaban los libros, con el tiempo se hizo extremadamente lectora y uno de sus sueños era recorrer ese mundo que había conocido en papel. Quería viajar y ser ciudadana del mundo. No tenía miedo de irse, sino de quedarse. Aprendió hablar inglés, francés, italiano, rumano y catalán, al mismo tiempo que trabajaba en cafeterías. Le llamaba la atención la filosofía, la pintura, participaba en concursos de cuento en la UNAM. Era alegre y se divertía. Tenía una misión muy grande y ahora estoy empezando a entenderla, a veces se nos olvida que no sólo somos cuerpo”:

Araceli Osorio Martínez, madre de Lesvy Berlín Rivera Osorio.

Ciudad de México a 28 de octubre de 2019.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), Justicia Pro Persona A.C, Católicas por el Derecho a Decidir A.C., el Centro de Derechos Fray Francisco de Vitoria, O.P, A.C. y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos Para Todos (RED TDT) saludamos el fallo del Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México y la incorporación de la perspectiva de género en la sentencia por el feminicidio de la joven universitaria Lesvy Berlín Rivera Osorio.

El día jueves 24 de octubre de 2019, el Tribunal dio lectura final y explicación de la sentencia entorno al caso, la cual dicta 45 años de prisión por el delito de Femicidio Agravado contra Jorge Luis González Hernández, quien en ese entonces era pareja de la joven.

Como organizaciones acompañantes, reconocemos que el Tribunal conformado por los jueces: José Juan Pérez Soto, Octavio Israel Ceballos Orozco y Adolfo Rodríguez Campuzano, logran identificar las razones de género que permitieron deliberar el delito como feminicidio.

Las razones de género reconocidas por dicho Tribunal fueron:

- Haberse infligido lesiones infamantes.
- Haber existido datos que establecieron que se cometieron violencia del sujeto activo contra la víctima.
- Y haber expuesto el cuerpo de la joven en un lugar público, como lo es Ciudad de Universitaria.

Asimismo, se acreditó la relación sentimental entre Lesvy y su agresor, por lo que también se actualizó la agravante del delito.

Con esta sentencia, el Tribunal actuó conforme al llamado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el que advierte que el Poder Judicial debe: “impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres” [...] -por lo que- “la obligación de juzgar con perspectiva de género exige a quienes imparten justicia que actúen remediando los potenciales efectos discriminatorios que el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales pueden tener en detrimento de las personas, principalmente de las mujeres”.

Sin embargo, cabe señalar que como familiares y organizaciones acompañantes, estaremos apelando lo referente a la reparación integral del daño para que sea garantizada bajo los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, por lo que estaremos informando a la opinión pública cuando dicho proceso se desarrolle.

Como organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, hacemos un reconocimiento especial a la señora Araceli Osorio y al señor Lesvy Rivera, madre y padre de la joven Lesvy Berlín Rivera Osorio, quienes a pesar de esta pérdida irreparable, transgredieron el dolor para continuar la exigencia de justicia, convirtiéndose en nuestro motor y guía, así como un referente en la exigencia de justicia a nivel nacional.

Reconocemos y agradecemos, la presencia siempre amorosa y solidaria de las colectivas feministas, familiares de víctimas, especialistas, medios de comunicación defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, que hasta el último paso han estado presentes.

Hasta que la dignidad se haga costumbre, es una frase que compartimos, y que sin duda seguirá marcando nuestros pasos para lograr combatir y erradicar la violencia contra las mujeres en México.

A ti Lesvy, a quien conocimos después del fatídico 3 de mayo de 2017, agradecemos las lecciones de vida que sin pretenderlo nos has entregado. Te recordaremos como cada hermoso momento que tu madre y padre han compartido con nosotras y en tu nombre, como en el nombre de las mujeres víctimas que acompañamos continuaremos ejerciendo nuestra labor para que la violencia feminicida no quede impune.

Atentamente,

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF).

Justicia Pro Persona A.C.

Católicas por el Derecho a Decidir A.C.

Centro de Derechos Fray Francisco de Vitoria, O.P, A.C.

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos Para Todos
(RED TDT).**

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

Cel.9512536082

ocnf@observatoriofemicidiomexico.org

@OCNF | FB: OCNFemicidio México |

www.observatoriofemicidiomexico.org